

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com

BUCARAMANGA

Señor

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Asunto: Partición
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS y Otros
Causante: AURA ESTHER PRADILLA COBOS y/o AURA ESTER
PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) c.c. 27.927.424
Radicado: 68001311000520130070801

ALEIDA MORENO MORENO, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.296.474 expedida en Bucaramanga, abogada con tarjeta profesional No. 79.408 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Auxiliar de la Justicia – Partidor; con el presente escrito respetuosamente me permito entregar la Partición del proceso citado en el asunto.

ANTECEDENTES

Consta en el expediente:

1. En el Registro Civil de Defunción consta que el día 07 de Diciembre de 2.012, en la ciudad de Bucaramanga falleció la señora AURA ESTER PRADILLA COBOS quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 27.927.424. (Folio 2).

El Despacho:

2. El día 29 de Enero de 2.014, declaró abierto el proceso de sucesión intestada de la causante AURA ESTHER y/o AURA ESTER PRADILLA COBOS y reconoció al señor LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS como heredero en calidad de hermano legítimo de la causante AURA ESTHER y/o AURA ESTER PRADILLA COBOS (q.e.p.d.). (Folio 59).
3. El día 18 de Marzo de 2.014, (Folio 75) reconoció a la señora YURLEY PATRICIA PRADILLA DIAZ como cesionaria de los derechos y acciones que a titulo universal le puedan corresponder al señor LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS en la sucesión en los términos de la Escritura Pública 0979 del 20 de Febrero de 2.014 de la Notaria 7 de Bucaramanga, visible a Folios 67–70.
4. El 18 de Marzo de 2.014, (Folios 83–84) se adelantó la Audiencia de Inventarios y Avalúos y se relacionó el siguiente inventario:

Activos:

- Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-32433.

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com

BUCARAMANGA

Avalúo: \$111.059.000,00.

- Cuotas Partes que le corresponden en el Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Avalúo: \$60.000.000,00.

Pasivo:

No existe Pasivo.

Avalúo: \$0,00

5. El día 02 de Abril de 2.014, (Folio 132-135) reconoció a:

- Los señores JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ e IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ en representación de su padre HERNANDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) hermano de la causante AURA ESTHER y/o AURA ESTER PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- Al señor JORGE PRADILLA COBOS como heredero en calidad de hermano de la causante AURA ESTHER y/o AURA ESTER PRADILLA COBOS (q.e.p.d.).
- Los señores JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA, LUZ STELLA PRADILLA RUEDA, JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA en representación de su padre EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) hermano de la causante AURA ESTHER y/o AURA ESTER PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

6. El 29 de Abril de 2.014, (Folios 157-158):

- Aprobó los Inventarios y Avalúos relacionados en el Acta de la Audiencia que reposa a Folios 83-84.
- Reconoció a la señora ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO como heredera de la causante en calidad de hermana quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

7. El día 13 de Mayo de 2.014, (Folios 306-308) se adelantó la diligencia de Inventarios y Avalúos Adicionales en la cual se relacionó el siguiente inventario:

Activos:

- Corrección al Activo Inventariado en diligencia de fecha 18 de Marzo de 2.014: Cuotas partes, correspondientes al 16,5409% de propiedad de la causante en el inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.
Avalúo: \$24.811.350,00.

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com

BUCARAMANGA

-
- Cuota parte correspondiente a la 10ª parte del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Socorro.
Avalúo: \$2.914.400,00.
 - Cuota parte correspondiente a la 10ª parte del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro.
Avalúo: \$4.349.400,00.
8. El día 06 de Junio de 2.014, (Folio 310 Cuaderno 1A) le impartió aprobación a los Inventarios y Avalúos Adicionales relacionados en el Acta de esta diligencia que obra a Folios 306-308 (Cuaderno 1).
 9. El día 17 de Junio de 2.014, (Folio 317) reconoció al señor ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA como heredero de la causante AURA ESTHER y/o AURA ESTER PRADILLA COBOS (q.e.p.d.), en representación de su padre, el señor ANGEL MARIA PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
 10. El día 10 Octubre de 2.014, reconoció a los señores VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA y LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA en representación de AMALIA PRADILLA COBOS y/o AMALIA PRADILLA DE OSPINO (q.e.p.d.) hermana de la causante quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. (Folios 334).
 11. El día 29 de Diciembre de 2.014, (Folio 373) falleció la señora ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.) quien fuera reconocida como heredera en auto fechado el día 29 de Abril de 2.014 (Folio 157-158).
 12. El día 13 de Diciembre de 2.016 (Folio 393) con respecto a los señores ALICIA EUGENIA, SERGIO MANUEL, RAMON ALBERTO, DIANA MILENA DEL PILAR, MARTHA YOLANDA, SILVIA CAROLINA DEL ROSARIO Y GLORIA MILHU PERDOMO PRADILLA y LAURA VICTORIA PERDOMO PRADILLA en su calidad de hijos de la señora ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.) no se tienen en cuenta como interesados en la sucesión pero si con derecho a intervenir a nombre de su progenitora fallecida.
 13. El 7 de Febrero de 2.017, decretó la Partición. (Folio 398).
 14. El día 27 de Abril de 2.017 (Folio 423) reconoció a la señora BERTHA LUCIA PRADILLA REYES como interesada en calidad de sobrina de la causante y por representación de su padre ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fuera hermano de la causante.
 15. El día 09 de Marzo de 2.018 (Folio 560):

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com

BUCARAMANGA

-
- Reconoció al señor EMILIO PRADILLA COBOS como interesado en la sucesión en calidad de hermano de la causante quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
 - Reconoció a la señora MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ como interesada en la sucesión en calidad de Cesionaria de los derechos hereditarios a Título Universal que le correspondan o puedan corresponderle a EMILIO PRADILLA COBOS en la presente sucesión, tal como consta en la Escritura Publica No. 576 fechada el 5 de Febrero de 2.018 de la Notaria Setenta y Dos de Bogotá visible a Folios 547-550.
16. El día 03 de Mayo de 2.018 (Folio 607) reconoció a la señoras SARA MILENA y SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA como interesadas en la sucesión en calidad de Sobrinas de la causante y en representación de su padre el señor ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) aceptando la herencia con beneficio de inventario.
 17. El día 16 de Mayo de 2.018, (Folio 611) reconoció a RAFAEL EDUARDO, MYRIAM ELISA, CESAR FERNANDO, VILMA YOLANDA, MARTHA ROCIO y LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA como herederos interesados en la sucesión en calidad de sobrinos de la causante en representación de su padre, señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) aceptando la herencia con beneficio de inventario.
 18. El día 12 de Abril de 2.019, (Folio 669), realizó la advertencia que no se realizó el embargo del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 por no ser la causante propietaria del mismo, según consta en la nota devolutiva a Folio 648.
 19. El día 10 de Mayo de 2.019 expidió Certificación de los trámites surtidos en el proceso. (Folios 680-681).
 20. El día 09 de 2.021 designo la terna de Auxiliares a la Justicia – Partidores, incluyendo a la suscrita: *(Archivo: 12. AUTO DESIGNA TERNA PARTIDORES SUCESION (9 ABRIL 2021)).*
 21. El día 02 de Junio de 2021 -*Archivo 04. AUTO RECONOCE CESIONARIA Y DECIDE SOLICITUDES (2 JUNIO 2021):* reconoció a la señora MARIA HILDA DIAZ ACERO como cesionaria a Título Universal de la totalidad de los derechos y acciones que le correspondan o le puedan corresponder dentro del presente proceso de sucesión a la señora YURLEY PATRICIA PRADILLA DIAZ, tal como consta en la Escritura Pública No. 1781 de fecha 15 de Abril de 2021, otorgada en la Notaría Séptima de Bucaramanga y visible en el *Cuaderno 1A – Archivo: 02. ANEXO MEMORIAL ESCRITURA 1781 CESIONARIA (03 MAYO 2021).*
 22. El día 17 de Junio de 2.021 le fue compartido a la suscrita el link o enlace de acceso al expediente digital.

HERMANOS DE LA CAUSANTE RECONOCIDOS COMO HEREDEROS

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía
LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS	5.548.143
HERNANDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.)	162.410
JORGE PRADILLA COBOS	5.802.733
EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.)	5.547.680
ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.)	27.935.756
ANGEL MARIA PRADILLA COBOS (q.e.p.d.)	5.637.343
AMALIA PRADILLA COBOS y/o AMALIA PRADILLA DE OSPINO (q.e.p.d.)	27.936.118
ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.)	2.018.819
EMILIO PRADILLA COBOS	Pasaporte Mexicano No. G11837874

HEREDEROS RECONOCIDOS EN REPRESENTACION DE LOS HERMANOS FALLECIDOS DE LA CAUSANTE

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	En representación de
JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ	79.388.889	HERNANDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) falleció el día 07 de Enero de 2.011. (Folio 86)
IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ	35.503.808	
ALBA LUCIA PRADILLA BOHORQUEZ	51.920.549	
JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA	13.832.867	EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) falleció el día 08 de Septiembre de 1.988. (Folio 101)
LUZ STELLA PRADILLA RUEDA	63.296.176	
JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA	63.495503	
RAFAEL EDUARDO PRADILLA RUEDA	13.823.561	
MYRIAM ELISA PRADILLA RUEDA	37.833.593	

CESAR FERNANDO PRADILLA RUEDA	91.203.407	
VILMA YOLANDA PRADILLA RUEDA	63.291.245	
MARTHA ROCIO PRADILLA RUEDA	63.345.852	
LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA	63.352.388	
ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA	13.836.098	ANGEL MARIA PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) falleció el 01 de Junio de 2.009 (Folio 314)
LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA	51.844.661	AMALIA PRADILLA COBOS Y/O AMALIA PRADILLA DE OSPINO (q.e.p.d.) falleció el día 23 de Mayo de 1.999 (Folio 326)
VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA	79.405.149	
BERTHA LUCIA PRADILLA REYES	31.469.213	ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) falleció el día 27 de Julio de 2.006. (Folio 413)
SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA	39.453.316	
SARA MILENA PRADILLA MEJIA	39.457.031	

CESIONARIOS RECONOCIDOS

Nombre y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Cedente
MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ	51.802.400	Cesionario de los derechos a título Universal de EMILIO PRADILLA COBOS
MARIA HILDA DIAZ ACERO	51.775.281	Cesionario de los derechos a título Universal de YURLEY PATRICIA PRADILLA DIAZ quien era la cesionaria del señor LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS

MASA HERENCIAL

Activos:

Partida Primera: El CIEN POR CIENTO (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entrepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
-------------	---

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Víctor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

Partida Segunda: Cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-

	0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

Partida Tercera: Cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) (10ª parte) del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION DE TAPIA, MADERA Y TEJA CON EL SUELO QUE OCUPA Y SU SOLAR ANEXO, UBICADA EN EL BARRIO LA JABONCILLA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645) DE OCTUBRE 03 DE 1946 NOTARIA SEGUNDA SOCORRO." (Folios 660-661)
Dirección	En el Municipio de Socorro 1) Carrera 13 N 18-59 2) Predio Urbano CRA. 13 17-61
Matrícula Inmobiliaria	321-22455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Constan a Folio 230 los siguientes Linderos "Una casa situada en el Socorro, de tapias, madera, tejas, con el suelo que ocupa y su solar anexo, situada en el barrio La Jaboncilla, carrera trece (13) número diez y siete sesenta y uno (17-61), antes número diez y ocho cincuenta y nueve (18-59), alinderada así: POR EL ORIENTE: con la carrera trece (13); POR EL NORTE, paredes al medio, con casa de José Ángel Luque; POR EL OCCIDENTE: mediando paredes, con la casa Clausen y con de Manuel Enrique Acevedo; y POR EL SUR, paredes al medio, con herederos del Doctor Misael Reyes
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 3: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.914.400,00).

Partida Cuarta: Cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) -10ª parte- del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION CONSTRUIDA EN TAPIAS, MADERA Y TEJA CON SU SOLAR ANEXO Y EL SUELO QUE OCUPA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA SENTENCIA DE OCTUBRE 24 DE 1952 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA." (Folios 657-658).
Dirección	En el Municipio de Socorro 1) Urbano Casa 2) Predio Urbano CRA. 13 17-44/48
Matrícula Inmobiliaria	321-22454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Consta a Folio 230 los siguientes linderos: "Una casa situada en el Socorro en la carrera trece (13) número diez y siete cuarenta y cuatro (17-44) y diez y siete cuarenta y ocho (17-48), de tapias, madera y tejas, alinderada así: POR EL NORTE, con casa y solar de Rafael Gómez Luque, María y Tulia Gómez; POR EL SUR, con

	casa y solar de los Señores Miguel y Carolina Reyes Pradilla; POR EL ORIENTE, con solar y casa de herederos de Jesús Chacón; y POR EL OCCIDENTE, con la carrera trece (13)."
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 4: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.349.400,00).

Resumen Activos Inventariados:

Partida	Valor (\$)
Primera	111.059.000,00
Segunda	24.811.350,00
Tercera	2.914.400,00
Cuarta	4.349.400,00
Total	143.134.150,00

El valor total de los activos inventariados es la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.134.150,00).

Pasivos:

NO EXISTEN PASIVOS.

AVALUO: CERO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$0,00).

PATRIMONIO O MASA HERENCIAL A REPARTIR

Concepto	Valor (\$)
Activo	143.134.150,00
(-) Menos Pasivo	0,00
(=) Patrimonio a Repartir	143.134.150,00

El patrimonio o masa herencial a repartir es la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.134.150,00).

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA MASA HERENCIAL

Nombres y Apellidos	Cuota Parte	Porcentaje (%)	Valor (\$)
JORGE PRADILLA COBOS	1/9	11,11111111	15.903.794,44
JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ	1/3 de 1/9	3,703703704	5.301.264,81

IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ	1/3 de 1/9	3,703703704	5.301.264,81
ALBA LUCIA PRADILLA BOHORQUEZ	1/3 de 1/9	3,703703704	5.301.264,81
JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
LUZ STELLA PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
RAFAEL EDUARDO PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
MYRIAM ELISA PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
CESAR FERNANDO PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
VILMA YOLANDA PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
MARTHA ROCIO PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA	1/9 de 1/9	1,234567901	1.767.088,27
ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA	1/9	11,11111111	15.903.794,44
LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA	1/2 de 1/9	5,555555556	7.951.897,22
VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA	1/2 de 1/9	5,555555556	7.951.897,22
BERTHA LUCIA PRADILLA REYES	1/3 de 1/9	3,703703704	5.301.264,82
SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA	1/3 de 1/9	3,703703704	5.301.264,82
SARA MILENA PRADILLA MEJIA	1/3 de 1/9	3,703703704	5.301.264,82
ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.)	1/9	11,11111111	15.903.794,44
MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ (CESIONARIO).	1/9	11,11111111	15.903.794,44
MARIA HILDA DIAZ ACERO (CESIONARIO).	1/9	11,11111111	15.903.794,44
Total		100,0000000	143.134.150,00

HIJUELAS

HIJUELA PARA JORGE PRADILLA COBOS
c.c. 5.802.733

Al señor JORGE PRADILLA COBOS en su calidad de Heredero- Hermano de la causante le corresponde una novena parte (1/9) que es equivalente al 11,11111111% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$15.903.794,44 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El UNO, CUATRO PUNTO TRES, DOS, CERO, UNO, TRES, UNO, UNO POR CIENTO (14,3201311%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entrepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 14,3201311% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$15.903.794,44 y representa el 14,3201311% del inmueble.

Vale esta Hijuela: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.903.794,44).

HIJUELA PARA JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ c.c. 79.388.889
--

Al señor JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ en representación de su progenitor, el señor HERNANDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/3) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 3,703703704% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$5.301.264,81 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El CUATRO PUNTO SIETE, SIETE, TRES, TRES, SIETE, SIETE, CERO CUATRO POR CIENTO (4,77337704%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 4,77337704% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$5.301.264,81 y representa el 4,77337704% del inmueble.

Vale esta Hijuela: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.301.264,81).

HIJUELA PARA IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ
c.c. 35.503.808

A la señora IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ en representación de su progenitor, el señor HERNANDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/3) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 3,703703704% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$5.301.264,81 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El CUATRO PUNTO SIETE, SIETE, TRES, TRES, SIETE, SIETE, CERO CUATRO POR CIENTO (4,77337704%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez

	y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 4,77337704% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$5.301.264,81 y representa el 4,77337704% del inmueble. Vale esta Hijuela: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.301.264,81).

HIJUELA PARA ALBA LUCIA PRADILLA BOHORQUEZ
c.c. 51.920.549

A la señora ALBA LUCIA PRADILLA BOHORQUEZ en representación de su progenitor, el señor HERNANDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/3) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 3,703703704% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$5.301.264,81 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El CUATRO PUNTO SIETE, SIETE, TRES, TRES, SIETE, SIETE, CERO CUATRO POR CIENTO (4,77337704%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 4,77337704% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$5.301.264,81 y representa el 4,77337704% del inmueble. Vale esta Hijuela: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.301.264,81).

HIJUELA PARA JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA
c.c. 13.832.867

Al señor JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, DOS, DOS, CERO, NUEVE, SEIS, CUATRO, DOS (7,12209642%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente:
-------------	---

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

	"CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA

	COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicación en la sucesión de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió el 10,00% del predio.
--	---

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 7,12209642% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 1,178058847% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA LUZ STELLA PRADILLA RUEDA
c.c. 63.296.176

A la señora LUZ STELLA PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, DOS, DOS, CERO, NUEVE, SEIS, CUATRO, DOS (7,12209642%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio

	según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.
--	---

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 7,12209642% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 1,178058847% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA
c.c. 63.495.503

A la señora JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, DOS, DOS, CERO, NUEVE, SEIS, CUATRO, DOS (7,12209642%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION

Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente.

	Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.
--	---

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 7,12209642% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 1,178058847% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA RAFAEL EDUARDO PRADILLA RUEDA
c.c. 13.823.561

Al señor RAFAEL EDUARDO PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, DOS, DOS, CERO, NUEVE, SEIS, CUATRO, DOS (7,12209642%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-

	000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 7,12209642% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 1,178058847% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA MYRIAM ELISA PRADILLA RUEDA
c.c. 37.833.593

A la señora MYRIAM ELISA PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, DOS, DOS, CERO, NUEVE, SEIS, CUATRO, DOS (7,12209642%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-

	000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 7,12209642% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 1,178058847% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA CESAR FERNANDO PRADILLA RUEDA c.c. 91.203.407

Al señor CESAR FERNANDO PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SEIS, CERO PUNTO SEIS, TRES, TRES, CERO, CERO, CUATRO, CERO, CINCO POR CIENTO (60,63300405%) de la Partida Tercera de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) (10ª parte) del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION DE TAPIA, MADERA Y TEJA CON EL SUELO QUE OCUPA Y SU SOLAR ANEXO, UBICADA EN EL BARRIO LA JABONCILLA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645) DE OCTUBRE 03 DE 1946 NOTARIA SEGUNDA SOCORRO." (Folios 660-661)
Dirección	En el Municipio de Socorro 3) Carrera 13 N 18-59 4) Predio Urbano CRA. 13 17-61
Matrícula Inmobiliaria	321-22455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Constan a Folio 230 los siguientes Linderos "Una casa situada en el Socorro, de tapias, madera, tejas, con el suelo que ocupa y su solar anexo, situada en el barrio La Jaboncilla, carrera trece (13) número diez y siete sesenta y uno (17-61), antes número diez y ocho cincuenta y nueve (18-59), alinderada así: POR EL ORIENTE: con la carrera trece (13); POR EL NORTE, paredes al medio, con casa de José Ángel Luque; POR EL OCCIDENTE: mediando paredes, con la casa Clausen y con de Manuel Enrique Acevedo; y POR EL SUR, paredes al medio, con herederos del Doctor Misael Reyes
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 3: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.914.400,00).

El 60,63300405% de la Partida Tercera de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 6,063300405% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA VILMA YOLANDA PRADILLA RUEDA
c.c. 63.291.245

A la señora VILMA YOLANDA PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: EL CUATRO, CERO PUNTO SEIS, DOS, OCHO, TRES, DOS, DOS, OCHO POR CIENTO (40,6283228%) de la Partida Cuarta de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) -10ª parte- del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION CONSTRUIDA EN TAPIAS, MADERA Y TEJA CON SU SOLAR ANEXO Y EL SUELO QUE OCUPA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA SENTENCIA DE OCTUBRE 24 DE 1952 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA." (Folios 657-658).
Dirección	En el Municipio de Socorro 3) Urbano Casa 4) Predio Urbano CRA. 13 17-44/48
Matrícula Inmobiliaria	321-22454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Consta a Folio 230 los siguientes linderos: "Una casa situada en el Socorro en la carrera trece (13) número diez y siete cuarenta y cuatro (17-44) y diez y siete cuarenta y ocho (17-48), de tapias, madera y tejas, alinderada así: POR EL NORTE, con casa y solar de Rafael Gómez Luque, María y Tulia Gómez; POR EL SUR, con casa y solar de los Señores Miguel y Carolina Reyes Pradilla; POR EL ORIENTE, con solar y casa de herederos de Jesús Chacón; y POR EL OCCIDENTE, con la carrera trece (13)."
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente:

	Anotación Nro. 4: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.
--	--

AVALUO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.349.400,00).

El 40,6283228% de la Partida Cuarta de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 4,062832276% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA MARTHA ROCIO PRADILLA RUEDA
c.c. 63.345.852

A la señora MARTHA ROCIO PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El CUATRO, CERO PUNTO SEIS, DOS, OCHO, TRES, DOS, DOS, OCHO POR CIENTO (40,6283228%) de la Partida Cuarta de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) -10ª parte- del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION CONSTRUIDA EN TAPIAS, MADERA Y TEJA CON SU SOLAR ANEXO Y EL SUELO QUE OCUPA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA SENTENCIA DE OCTUBRE 24 DE 1952 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA." (Folios 657-658).
Dirección	En el Municipio de Socorro 5) Urbano Casa 6) Predio Urbano CRA. 13 17-44/48
Matrícula Inmobiliaria	321-22454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Consta a Folio 230 los siguientes linderos: "Una casa situada en el Socorro en la carrera trece (13) número diez y siete cuarenta y cuatro (17-44) y diez y siete cuarenta y ocho (17-48), de tapias, madera y tejas, alinderada así: POR EL NORTE, con casa y solar de Rafael Gómez Luque, María y Tulia Gómez; POR EL SUR, con casa y solar de los Señores Miguel y Carolina Reyes Pradilla; POR EL ORIENTE, con

	solar y casa de herederos de Jesús Chacón; y POR EL OCCIDENTE, con la carrera trece (13)."
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 4: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.349.400,00).

El 40,6283228% de la Partida Cuarta de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 4,062832276% del inmueble.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA
c.c. 63.352.388

A la señora LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA en representación de su progenitor, el señor EDUARDO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante, le corresponde una tercera parte (1/9) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 1,2345679% de la masa herencial a repartir.

Su cuota parte representa la suma de \$1.767.088,27 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera: El CERO PUNTO DOS, NUEVE, CERO, SEIS, CUATRO, NUEVE, NUEVE, DOS POR CIENTO (0,29064992%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO

	LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion

	en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.
--	---

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 0,29064992% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$ 72.114,21 y representa el 0,04807614% del inmueble.

Partida Segunda: El TRES, CERO PUNTO UNO, OCHO, SEIS, TRES, TRES, OCHO, UNO, OCHO POR CIENTO (30,18633818%) de la Partida Tercera de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) (10ª parte) del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION DE TAPIA, MADERA Y TEJA CON EL SUELO QUE OCUPA Y SU SOLAR ANEXO, UBICADA EN EL BARRIO LA JABONCILLA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645) DE OCTUBRE 03 DE 1946 NOTARIA SEGUNDA SOCORRO." (Folios 660-661)
Dirección	En el Municipio de Socorro 5) Carrera 13 N 18-59 6) Predio Urbano CRA. 13 17-61
Matrícula Inmobiliaria	321-22455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Constan a Folio 230 los siguientes Linderos "Una casa situada en el Socorro, de tapias, madera, tejas, con el suelo que ocupa y su solar anexo, situada en el barrio La Jaboncilla, carrera trece (13) número diez y siete sesenta y uno (17-61), antes número diez y ocho cincuenta y nueve (18-59), alinderada así: POR EL ORIENTE: con la carrera trece (13); POR EL NORTE, paredes al medio, con casa de José Ángel Luque; POR EL OCCIDENTE: mediando paredes, con la casa Clausen y con de Manuel Enrique Acevedo; y POR EL SUR, paredes al medio, con herederos del Doctor Misael Reyes
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 3: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.914.400,00).

El 30,18633818% de la Partida Tercera de los Activos Inventariados es equivalente a \$879.750,64 y representa el 3,018633818% del inmueble.

Partida Tercera: El UNO, OCHO PUNTO SIETE, CUATRO, TRES, TRES, CINCO, CUATRO, CINCO POR CIENTO (18,7433545%) de la Partida Cuarta

de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) -10ª parte- del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION CONSTRUIDA EN TAPIAS, MADERA Y TEJA CON SU SOLAR ANEXO Y EL SUELO QUE OCUPA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA SENTENCIA DE OCTUBRE 24 DE 1952 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA." (Folios 657-658).
Dirección	En el Municipio de Socorro 7) Urbano Casa 8) Predio Urbano CRA. 13 17-44/48
Matrícula Inmobiliaria	321-22454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Consta a Folio 230 los siguientes linderos: "Una casa situada en el Socorro en la carrera trece (13) número diez y siete cuarenta y cuatro (17-44) y diez y siete cuarenta y ocho (17-48), de tapias, madera y tejas, alinderada así: POR EL NORTE, con casa y solar de Rafael Gómez Luque, María y Tulia Gómez; POR EL SUR, con casa y solar de los Señores Miguel y Carolina Reyes Pradilla; POR EL ORIENTE, con solar y casa de herederos de Jesús Chacón; y POR EL OCCIDENTE, con la carrera trece (13)."
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22454 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 4: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.349.400,00).

El 18,7433545% de la Partida Tercera de los Activos Inventariados es equivalente a \$1.767.088,27 y representa el 1,874335449% del inmueble.

Resumen de esta Hijuela:

Partida de la Hijuela	Activos Inventariados Asignados			
	Partida	Porcentaje (%)	Valor (\$)	Porcentaje del Inmueble (%)
Primera	Segunda	0,29064992	72.114,21	0,04807614
Segunda	Tercera	30,18633818	879.750,64	3,018633818
Tercera	Cuarta	18,7433545	815.223,46	1,874335449
Valor Total de esta Hijuela			1.767.088,31	

Nota: La diferencia de 4 centavos (\$0,04) en el valor de la cuota parte asignada (\$1.767.088,27) con respecto de la Hijuela \$1.767.088,31 se presenta por ajustes en los decimales.

Vale esta Hijuela: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.767.088,27).

HIJUELA PARA ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA
c.c. 13.836.098

Al señor ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA en representación del señor ANGEL MARIA PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante le corresponde una novena parte (1/9) que es equivalente al 11,11111111% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$15.903.794,44.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El UNO, CUATRO PUNTO TRES, DOS, CERO, UNO, TRES, UNO, UNO, CUATRO POR CIENTO (14,32013114%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria

	Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.
--	---

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 14,32013114% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$15.903.794,44 y representa el 14,32013114% del inmueble.

Vale esta Hijuela: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.903.794,44).

HIJUELA PARA LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA
c.c. 51.844.661

A la señora LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA en representación de su progenitora, la señora AMALIA PRADILLA COBOS y/o AMALIA PRADILLA DE OSPINO (q.e.p.d.) quien fue reconocida en el proceso como Heredera-Hermana de la causante; le corresponde media parte (1/2) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 5,555555556% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$7.951.897,22.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, SEIS, CERO, CERO, SEIS, CINCO, CINCO, SEIS, NUEVE POR CIENTO (7,160065569%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados

Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 7,160065569% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$7.951.897,22y representa el 7,160065569% del inmueble.

Vale esta Hijuela: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7.951.897,22).

HIJUELA PARA VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA
c.c. 79.405.149

Al señor VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA en representación de su progenitora, la señora AMALIA PRADILLA COBOS y/o AMALIA PRADILLA DE OSPINO (q.e.p.d.) quien fue reconocida en el proceso como Heredera-Hermana de la causante; le corresponde media parte (1/2) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 5,55555556% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$7.951.897,22.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SIETE PUNTO UNO, SEIS, CERO, CERO, SEIS, CINCO, CINCO, SEIS, NUEVE POR CIENTO (7,160065569%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda
-------------	---

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

	dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 7,160065569% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$7.951.897,22y representa el 7,160065569% del inmueble.

Vale esta Hijuela: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7.951.897,22).

HIJUELA PARA BERTHA LUCIA PRADILLA REYES
c.c. 31.469.213

A la señora BERTHA LUCIA PRADILLA REYES en representación de su progenitor, el señor ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante le corresponde una tercera parte (1/3) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 3,703703704% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$5.301.264,82.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El CUATRO, PUNTO SIETE, SIETE, TRES, TRES SIETE, SIETE, CERO, CINCO, DOS POR CIENTO (4,773377052%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por

ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Víctor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 4,773377052% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$5.301.264,82 y representa el 4,773377052% del inmueble.

Vale esta Hijuela: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.301.264,82).

HIJUELA PARA SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA
c.c. 39.453.316

A la señora SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA en representación de su progenitor, el señor ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante le corresponde una tercera parte (1/3) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 3,703703704% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$5.301.264,82.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El CUATRO, PUNTO SIETE, SIETE, TRES, TRES SIETE, SIETE, CERO, CINCO, DOS POR CIENTO (4,773377052%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entrepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 4,773377052% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$5.301.264,82 y representa el 4,773377052% del inmueble.

Vale esta Hijuela: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.301.264,82).

HIJUELA PARA SARA MILENA PRADILLA MEJIA
c.c. 39.457.031

A la señora SARA MILENA PRADILLA MEJIA en representación de su progenitor, el señor ALVARO PRADILLA COBOS (q.e.p.d.) quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante le corresponde una tercera parte (1/3) de la novena parte (1/9) que es equivalente al 3,703703704% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$5.301.264,82.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera: El CUATRO PUNTO CINCO, TRES, DOS, CUATRO, CINCO, NUEVE, CERO, OCHO POR CIENTO (4,53245908%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Víctor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".

Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.
-----------	---

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 4,53245908% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$5.033.703,73 y representa el 4,53245908% del inmueble.

Partida Segunda: El NUEVE PUNTO UNO, OCHO, CERO, SEIS, CINCO, SIETE, SIETE, SEIS, OCHO POR CIENTO (9,180657768%) de la Partida Tercera de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) (10ª parte) del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Socorro.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: UNA CASA DE HABITACION DE TAPIA, MADERA Y TEJA CON EL SUELO QUE OCUPA Y SU SOLAR ANEXO, UBICADA EN EL BARRIO LA JABONCILLA Y LINDA: LINDEROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645) DE OCTUBRE 03 DE 1946 NOTARIA SEGUNDA SOCORRO." (Folios 660-661)
Dirección	En el Municipio de Socorro 7) Carrera 13 N 18-59 8) Predio Urbano CRA. 13 17-61
Matrícula Inmobiliaria	321-22455 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro
Tipo de Predio	Urbano
Linderos	Constan a Folio 230 los siguientes Linderos "Una casa situada en el Socorro, de tapias, madera, tejas, con el suelo que ocupa y su solar anexo, situada en el barrio La Jaboncilla, carrera trece (13) número diez y siete sesenta y uno (17-61), antes número diez y ocho cincuenta y nueve (18-59), alinderada así: POR EL ORIENTE: con la carrera trece (13); POR EL NORTE, paredes al medio, con casa de José Ángel Luque; POR EL OCCIDENTE: mediando paredes, con la casa Clausen y con de Manuel Enrique Acevedo; y POR EL SUR, paredes al medio, con herederos del Doctor Misael Reyes
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 321-22455 expedido el día 07 de Marzo de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro lo siguiente: Anotación Nro. 3: de Fecha: 06-05-2009. Mediante Sentencia S.N. del 31-03-2009 del JUZ. 3 de FAMILIA de BUCARAMANGA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte por ADJUDICACION EN SUCESION de la señora LAURA MARIA COBOS V. DE PRADILLA la cuota parte.

AVALUO: DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.914.400,00).

El 9,180657768% de la Partida Tercera de los Activos Inventariados es equivalente a \$267.561,09 y representa el 0,918065777% del inmueble.

Resumen de esta Hijuela:

Partida de la Hijuela	Activos Inventariados Asignados			
	Partida	Porcentaje (%)	Valor (\$)	Porcentaje del Inmueble (%)
Primera	Primera	4,53245908	5.033.703,73	4,53245908
Segunda	Tercera	9,180657768	267.561,09	0,918065777
Valor Total de esta Hijuela			5.301.264,82	

Vale esta Hijuela: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$5.301.264,82).

HIJUELA PARA ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.) c.c. 27.935.756

A la señora ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.) en su calidad de Heredera-Hermana de la causante le corresponde una novena parte (1/9) que es equivalente al 11,11111111% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$15.903.794,44.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El SEIS, CUATRO, PUNTO CERO, NUEVE, OCHO, OCHO, SEIS, SIETE, OCHO, TRES POR CIENTO (64,09886783%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en la cuota parte correspondiente al 16,5409% del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 300-136394.

Descripción	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: "CABIDA Y LINDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE 09-07-60, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA. LOTE CON CASA ÁREA DE 60 HS. APROX. SEGÚN SENTENCIA DE 28/08/2009 DEL JGDO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, LINDEROS Y AREA 80 HAS." (Folios 673-677).
Dirección	Lote con Casa – Palonegro del Municipio de Lebrija.
Matrícula Inmobiliaria	300-136394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga
Tipo de Predio	Rural
Número Predial	COD CATASTRAL: 00000008008 CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Linderos	A Folio 284 consta: UN LOTE DE TERRENO RURAL, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PALONEGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA (SDR), CON UN ÁREA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS), COMPRENDIDO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE: CAMINO PÚBLICO AL MEDIO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE HEREDEROS DE DAVID PUYANA Y CON CLIMACO LOPEZ, HOY CON LOS PREDIOS NÚMEROS 00-00-0008-

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com

BUCARAMANGA

	0654-000, 00-00-0008-0655-000, 00-00-0008-0656-000, 00-00-0008-0657-000, 00-00-0008-0658-000, CARRETERA AL AEROPUERTO 00-00-0008-0004-000, 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0829-000, POR EL NORTE: CON PROPIEDADES DE GUILLERMO DURAN L. Y HERDEROS DE JUAN C. SALAMANCA, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0600-000, 00-00-0008-0599-000, 00-00-0008-0598-000, 00-00-0008-0659-000, 00-00-0008-0597-000, 00-00-0008-0596-000, 00-00-0008-0595-000, 00-00-0008-0594-000, 00-00-0008-0593-000, 00-00-0008-0005-000, 00-00-0008-0582-000, 00-00-0008-0581-000, POR EL OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE JOSE DEL C. DELGADO, HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0601-000, 00-00-0008-0006-000, 00-00-0008-0044-000, 00-00-0008-0666-000, 00-00-0008-0471-000, 00-00-0008-0470-000, 00-00-0008-0469-000, 00-00-0008-0400-000, 00-00-0008-0082-000, POR EL SUR: CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE VALENTIN VILLAMIZAR HOY CON LOS PREDIOS NUMEROS 00-00-0008-0082-000, 00-00-0008-0133-000, 00-00-0008-0125-000, 00-00-0008-0727-000, CON CABIDA APROXIMADA DE OCHENTA HECTÁREAS (80 HAS) POR LA PARTE INTERNA Y EN LOS PUNTOS CARDINALES ORIENTE, OCCIDENTE Y SUS (PESE AQUE YA SE HA DETERMINADO EN ESTA RELACION DE LINDEROS) CON TERRENOS VENDIDOS AL FONDO AERONAUTICO NACIONAL.
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 300-136394 expedido el día 29 de Abril de 2.019 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga lo siguiente: Anotación Nro. 01: de Fecha: 20-09-1960. Mediante Sentencia de 09-07-1960 del Juzgado 3 Civil del CTO de Bucaramanga la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirió por ADJUDICACION SUCESION de LUIS ABDON PRADILLA REYES en equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 03: de Fecha: 06-02-1962. Mediante Escritura 48 del 12-01-1962 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió la cuota parte que le correspondió al señor ALVARO PRADILLA COBOS en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual tambien era equivalente al 4,3606% del predio. Anotación Nro. 004: de Fecha 28-11-1964. El señor EDUARDO PRADILLA COBOS mediante compraventa le vendió al señor JUAN E. LIZCANO ROJAS la cuota parte del inmueble que le correspondió en la sucesion del señor LUIS ABDON PRADILLA REYES, la cual era equivalente al 4,3606% del predio. Anotacion Nro. 05: de Fecha: 25-11-1966 Mediante Escritura 3556 del 18-11-1966 de la Notaria 3 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió el 50% de la cuota parte del señor JUAN E. LIZCANO ROJAS que es equivalente al 2,1802% del predio. Anotacion Nro. 06: de Fecha: 24-08-1968. Mediante Escritura 2654 del 19-08-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa adquirió los derechos de cuota del predio según las anotacions 1 y 5 al señor JORGE PRADILLA COBOS, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 08: de Fecha: 23-12-1968. Mediante Escritura 4267 del 11-12-1968 de la Notaria 2 de Bucaramanga, la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS mediante compraventa vendió al señor JORGE PRADILLA COBOS los derechos de cuota del predio según las anotaciones 1 y 5, las cuales son equivalentes a 4,3606% y 2,1802% del predio, respectivamente. Anotacion Nro. 015: de Fecha: 05-10-2009. Mediante Sentencia S/N del 31-03-2009 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga por adjudicacion en la sucesion de la señora LAURA MARIA COBOS VDA. DE PRADILLA la señora ESTHER PRADILLA COBOS adquirio el 10,00% del predio.

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

AVALUO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.811.350,00).

El 64,09886783% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$15.903.794,44 y representa el 10,60252963% del inmueble.

Vale esta Hijuela: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.903.794,44).

HIJUELA PARA MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ
c.c. 51.802.400

A la señora MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ en su calidad de CESIONARIA del señor EMILIO PRADILLA COBOS quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante le corresponde una novena parte (1/9) que es equivalente al 11,11111111% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$15.903.794,44.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El UNO, CUATRO, PUNTO TRES, DOS, CERO, UNO, TRES, UNO, UNO, CUATRO POR CIENTO (14,32013114%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Victor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.)

	con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 14,32013114% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$15.903.794,44 y representa el 14,32013114% del inmueble.

Vale esta Hijuela: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.903.794,44).

HIJUELA PARA MARIA HILDA DIAZ ACERO
c.c. 51.775.281

A la señora MARIA HILDA DIAZ ACERO en su calidad de CESIONARIA de la señora YURLEY PATRICIA PRADILLA DIAZ cesionaria del señor EMILIO PRADILLA COBOS quien fue reconocido en el proceso como Heredero-Hermano de la causante le corresponde una novena parte (1/9) que es equivalente al 11,11111111% de la masa herencial a repartir; y representa la suma de \$15.903.794,44.

Para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El UNO, CUATRO, PUNTO TRES, DOS, CERO, UNO, TRES, UNO, UNO, CUATRO POR CIENTO (14,32013114%) de la Partida Primera de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100,00%) del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Descripción	A Folio 44, consta en la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga que este inmueble es una casa de habitación construida sobre cimientos de concreto ciclópeo en dos (2) plantas, muros de ladrillo cocido y de cemento, entepiso y techo de placas nervadas, pisos de baldosín, con servicios de dos (2) baños, y dos (2) sanitarios y aparatos complementarios, escalera de granito pulido, pasamanos metálicos, frisos de yeso, pintura de satintex. Cuenta con servicios completos para instalaciones eléctricas y de teléfono incrustados en los muros. La vivienda dispone en el primer piso de garaje cubierto, sala-comedor, alcoba para servicio doméstico, zona para lavadero y plancha, jardín interior y en segundo piso, cuatro (4) alcobas con closets. La casa está construida en el lote número uno (1) de la manzana "A"
-------------	--

ALEIDA MORENO MORENO
Abogada
Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 305 Edificio Calle Real
Celular: 300-267-7922 - Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com
BUCARAMANGA

Dirección	Carrera 29 No. 67-24 del Municipio de Bucaramanga
Matrícula Inmobiliaria	300-32433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
Tipo de Predio	Urbano
Número Predial	COD CATASTRAL: CATASTRO ANT: SIN INFORMACION
Extensión	140 Metros Cuadrados
Linderos	Según la Escritura Publica No. 1234 del 21 de Abril de 1.970 otorgada por la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Bucaramanga los linderos son: POR EL ORIENTE, En siete metros (7.00 mts.) con la carrera veintinueve (29); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 mts.) con el lote número cuatro (4) adjudicado a Víctor J Carrillo. POR EL NORTE, en veinte metros (20.00 mts.) con lotes números dos (2) y tres (3) adjudicados a Maria Herrera de Martinez y Jaime Gutierrez respectivamente. POR EL SUR, en veinte metros (20.00 mts.) con lote ocupado por adjudicatarios en la urbanizacion de la Policia en la misma Manzana "A".
Tradición	Consta en el Certificado de Tradicion de la Matricula Inmobiliaria No. 300-32433 expedido el día 25 de Febrero de 2.019 por la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga (Folios 649 y Vta. 650) en la Anotación Nro. 02 de Fecha: 27/04/1970 que mediante Escritura 1234 del 21/4/1970 de la Notaria Tercera de Bucaramanga que la señora AURA ESTHER PRADILLA COBOS adquirió este inmueble mediante COMPRAVENTA a la COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE SANTANDER.

AVALÚO: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.059.000,00).

El 14,32013114% de la Partida Primera de los Activos Inventariados es equivalente a \$15.903.794,44 y representa el 14,32013114% del inmueble.

Vale esta Hijuela: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.903.794,44).

COMPROBACION

Partida	Valor (\$)
Primera	111.059.000,00
Segunda	24.811.350,00
Tercera	2.914.400,00
Cuarta	4.349.400,00
Total	143.134.150,00

MASA HERENCIAL A REPARTIR

Concepto	Valor (\$)
Activo	143.134.150,00
(-) Menos Pasivo	0,00
(=) Patrimonio a Repartir	143.134.150,00

HIJUELAS

Nombres y Apellidos	Valor (\$)
JORGE PRADILLA COBOS	15.903.794,44
JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ	5.301.264,81
IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ	5.301.264,81
ALBA LUCIA PRADILLA BOHORQUEZ	5.301.264,81
JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
LUZ STELLA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
RAFAEL EDUARDO PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
MYRIAM ELISA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
CESAR FERNANDO PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
VILMA YOLANDA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
MARTHA ROCIO PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA	1.767.088,27
ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA	15.903.794,44
LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA	7.951.897,22
VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA	7.951.897,22
BERTHA LUCIA PRADILLA REYES	5.301.264,82
SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA	5.301.264,82
SARA MILENA PRADILLA MEJIA	5.301.264,82
ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.)	15.903.794,44
MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ (CESIONARIO).	15.903.794,44
MARIA HILDA DIAZ ACERO (CESIONARIO).	15.903.794,44
Total	143.134.149,96

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS ACTIVOS INVENTARIADOS

Partida Primera: El porcentaje del inmueble a repartir es 100,00% y su valor es \$111.059.000,00.

El porcentaje asignado en las partidas de cada hijuela es igual al porcentaje del inmueble.

Este inmueble se distribuyó así:

Nombres y Apellidos	Valor	Porcentaje (%)
JORGE PRADILLA COBOS	15.903.794,44	14,32013114
JAVIER HERNANDO PRADILLA BOHORQUEZ	5.301.264,81	4,773377043
IRMA PATRICIA PRADILLA BOHORQUEZ	5.301.264,81	4,773377043
ALBA LUCIA PRADILLA BOHORQUEZ	5.301.264,81	4,773377043
ANGEL AUGUSTO PRADILLA ESPARZA	15.903.794,44	14,32013114
LUZ AMALIA DEL PILAR OSPINO PRADILLA	7.951.897,22	7,160065569
VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA	7.951.897,22	7,160065569
BERTHA LUCIA PRADILLA REYES	5.301.264,82	4,773377052
SILVIA CAROLINA PRADILLA MEJIA	5.301.264,82	4,773377052
SARA MILENA PRADILLA MEJIA	5.033.703,73	4,53245908
MARIA BEATRIZ PRADILLA RODRIGUEZ (CESIONARIO).	15.903.794,44	14,32013114
MARIA HILDA DIAZ ACERO (CESIONARIO).	15.903.794,44	14,32013114
Total	111.059.000,00	100,000000

Partida Segunda: El porcentaje del inmueble a repartir es 16,5409% y su valor es \$ 24.811.350,00.

Este inmueble se distribuyó así:

Nombres y Apellidos	Valor (\$)	Porcentaje Asignado(%)	Porcentaje del Inmueble(%)
JAIME ENRIQUE PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	7,12209642	1,178058847
LUZ STELLA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	7,12209642	1,178058847
JENNY LILIANA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	7,12209642	1,178058847
RAFAEL EDUARDO PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	7,12209642	1,178058847
MYRIAM ELISA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	7,12209642	1,178058847
LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA	72.114,21	0,29064992	0,04807614
ALICIA PRADILLA y/o ALICIA PRADILLA DE PERDOMO (q.e.p.d.)	15.903.794,44	64,09886782	10,60252963
Total	24.811.350,00000	99,9999998	16,54090001

Partida Tercera: El porcentaje del inmueble a repartir es 10,00% y su valor es \$2.914.400,00.

Este inmueble se distribuyó así:

Nombres y Apellidos	Valor (\$)	Porcentaje Asignado(%)	Porcentaje del Inmueble (%)
CESAR FERNANDO PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	60,63300405	6,063300405
LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA	879.750,64	30,18633818	3,018633818
SARA MILENA PRADILLA MEJIA	267.561,09	9,180657768	0,918065777
Total	2.914.400,00	99,999999998	10,00000000000

Partida Cuarta: El porcentaje del inmueble a repartir es 10,00% y su valor es \$4.349.400,00.

Este inmueble se distribuyó así:

Nombres y Apellidos	Valor (\$)	Porcentaje Asignado(%)	Porcentaje del Inmueble (%)
VILMA YOLANDA PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	40,6283228	4,062832276
MARTHA ROCIO PRADILLA RUEDA	1.767.088,27	40,6283228	4,062832276
LAURA ISABEL PRADILLA RUEDA	815.223,46	18,7433545	1,874335449
Total	4.349.400,00	100,0000001	10,000000001

De esta forma dejo a consideración del señor Juez y de las partes la partición.

Atentamente,


ALEIDA MORENO MORENO
c.c. 63.296.474 expedida en Bucaramanga
T.P. 79.408 del Consejo Superior de la Judicatura